



PROGRAMA VISIÓN AMAZONÍA- REM COLOMBIA II

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Código y nombre de la actividad	1.1.6.1 Diseño y construcción de centros de transformación
PAD/PID – PAR/PIR	PID I
No. Rubro	537
Categoría de Gasto	Bienes, Suministros y Servicios de no consultoría (Servicios asociados)
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto	Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de Cinco (5) winches, Chasis, Malacates, elementos de seguridad, herramientas, Manuales y Planes de capacitación complementarios a los aserríos portátiles para la operación y transformación de madera aserrada en sitio, para la extracción forestal de madera, en el traslado de trozas y bloques de madera provenientes de las áreas de aprovechamiento en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo.
No. proceso	VA-II-LPN-006-2025

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa Visión Amazonía - REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia II- Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte

Con el apoyo de:





financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas

Con el apoyo de:





prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) El Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Así las cosas, la adquisición de winches, Chasis, Malacates, elementos de seguridad, herramientas, Manuales y Planes de capacitación complementarios a los aserríos portátiles responde a la necesidad de mejorar la eficiencia y sostenibilidad en el procesamiento de la madera proveniente de los Núcleos de Desarrollo Forestal Los Puertos y Orotuyo.

Estos elementos son importantes porque permiten realizar labores de arrastre y proximidad de las trozas hacia los aserríos y de igual manera transportar el traslado de bloques producto del aserrío hacia el sistema de cables a instalar en cada núcleo de desarrollo forestal. Por lo mencionado esta iniciativa se fundamenta en varios puntos clave, como son, la contribución hacia la optimización de los recursos locales, ya que al realizar esta adquisición los tiempos de traslado de madera aserrada se disminuyen, optimizando el aprovechamiento forestal en el sitio, la transformación y traslado de bloques y/o tablas directamente en el lugar de origen, reduce tiempos en la necesidad de transporte de material en bruto hacia instalaciones de procesamiento, las cuales se encuentran distantes, además no solo minimiza los costos asociados al transporte, sino que también disminuye la huella ambiental relacionada con emisiones de carbono y el uso de recursos energéticos. Adicional a lo anterior, esto brinda una sostenibilidad Ambiental ya que adopta prácticas de manejo forestal responsable y procesamiento local de la madera, se promueve la conservación de los recursos naturales y la gestión adecuada de los bosques, así como la reducción del impacto ambiental al evitar el arrastre en el suelo que normalmente se realiza a través de la utilización de animales denominados como mulas, sobre deforestación descontrolada, por un método planificado y estructurado.

Con el apoyo de:





Por lo anterior, la implementación de esta iniciativa no solo busca mejorar la eficiencia y rentabilidad del manejo forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal mencionados, sino que promueve prácticas sostenibles, fortalece la economía local y fomenta el desarrollo humano de las comunidades forestales, alineándose con los principios de conservación ambiental y desarrollo económico sostenible, principal objeto del programa REM II.

Además de lo mencionado la adquisición de elementos complementarios tiene en cuenta parámetros descritos y exigidos en las resoluciones que aprobaron los aprovechamientos forestales mediante planes de manejo forestal por medio de actos administrativos - resoluciones de aprobación de aprovechamiento forestal sostenible emitidos por **Corpoamazonia** en el caso de Aprovechamiento Forestal Sostenible en el NDF Orotuyo y para el permiso de aprovechamiento forestal persistente en el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos con la Corporación para el Desarrollo Sostenible en el Norte y Oriente Amazónico **CDA**, los cuales exigen aprovechamiento forestales mediante el **EIR** denominado **Extracción de Impacto Reducido**, que consiste en las operaciones de aprovechamiento forestal, planeadas de forma intensiva y cuidadosamente controlada a fin de minimizar su impacto ambiental en los rodales y suelos forestales aplicando las técnicas silvícolas y utilización de elementos y herramientas importantes como son los aserríos portátiles, winches, malacates, cable de mediana altura, guayas, poleas, virapalos, etc., que se requieren para hacer más eficiente el aprovechamiento y generar menor impacto y deterioro en los suelos de los bosques naturales amazónicos de dichos lugares, y reducir los impactos ambientales generados en las áreas de aprovechamientos forestal persistente, aspectos solicitados por las Autoridades Ambientales respectivas.

En ese sentido, en febrero de 2024, fue publicado el proceso de cotización de precios VA-II-CP-001-2024, para la adquisición no solo de aserríos portátiles con sus correspondientes elementos de seguridad, sino también la **adquisición de accesorios y herramientas para la operación de dos (2) kits completos de arrastre**, como resultado de la evaluación, el proceso fue declarado desierto por la causal primera del numeral 2.5.15 de las Directrices para la Contratación de KFW “no ha existido competencia”.

Posteriormente mediante proceso competitivo No. VA-II-LPN-010-2024, se realizado en el mes de julio de 2024, se desarrolló la convocatoria de suministro de aserríos portátiles de acuerdo a los términos de referencia, con el método de Licitación Pública Nacional, el cual se realizó en el mes de julio de 2024, por lo tanto de se emitió la Notificación de cancelación emitida por Fondo Patrimonio Natural, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.1.5. de las Directrices de KFW, respecto a la cancelación del proceso de adquisición por la causal 2º: “(2) ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación”, en tal sentido el comité evaluador recomendó la declaratoria de desierto del proceso VA-II-LPN-010-2024. (<https://patrimonionatural.org.co/wp-content/uploads/2024/07/Notificacion-cancelacion-VA-II-LPN-010-2024.pdf>).

Posteriormente en el mes de abril de 2025 se lanzó el proceso de Licitación Pública Nacional en 1 etapa VA-II-LPN-005-2025 para la adquisición de kits de arrastre compuestos por cinco (5) winches, Chasis, Malacates, elementos de seguridad, herramientas, Manuales y Planes de capacitación complementarios a los aserríos portátiles para la operación y transformación de madera aserrada en sitio, para la extracción forestal de madera, en el traslado de trozas y bloques de madera provenientes de las áreas de aprovechamiento en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo en el cual después de revisadas y evaluadas las propuestas presentadas se declaro desierto dicha Licitación Pública Nacional.

Por lo mencionado se lanzo inicialmente un proceso competitivo de cotización de precios para adquisición de aserríos portátiles incluyendo los kit de arrastre dando como resultado desierto, y posteriormente un proceso de adquisición competitivo en el que solo se referencio los kits de arrastre, debido a que por parte del líder se decidió separar dichos procesos teniendo en cuenta que una de las características de dichos elementos se pueden conseguir en Colombia, en cambio el proceso de adquisición de Aserríos portátiles son exclusivamente elementos de fabricación extranjera que se importan, en ese sentido el asesor del Pilar Profesor Cesar Polanco

Con el apoyo de:





Tapia y el líder de Pilar de Gobernanza Foresta de Visión Amazonia, decidieron realizar procesos separados debido a que las empresas que comercializan estos elementos de importación no necesariamente trabajan comercialmente con kits de arrastre, estos elementos se caracterizan por ser comercializados industria nacional básicamente .

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesaria la apertura de un proceso de Licitación Pública Nacional, con el fin de garantizar la transparencia, la equidad y la pluralidad de oferentes a nivel nacional. Esta convocatoria permitirá que diferentes proponentes, con la idoneidad y capacidad técnica requerida, puedan presentar sus ofertas para el suministro de winches, chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas y manuales técnicos. La finalidad de este proceso es asegurar que la entidad cuente con los insumos y equipos necesarios que cumplan con los estándares de calidad exigidos, permitiendo además la selección de la propuesta más favorable en términos de condiciones técnicas, económicas y de cumplimiento normativo.

Es de precisar que, Las características técnicas de dichos elementos denominados como kits de arrastre , son adicionales a los aserríos portátiles y los datos técnicos específicos fueron entregados producto de la consultoría del año 2024-2025 del asesor del Pilar de Gobernanza forestal Cesar Polanco Tapia, quien a través de los productos entregados facilitó toda la parte técnica y especificaciones en cuanto a la adquisición de estos elementos.

Por lo tanto se adelanta el presente proceso de Licitación Pública Nacional para el suministro, entrega, instalación y funcionamiento de winches, Chasis, Malacates, elementos de seguridad, herramientas, Manuales y Plan de Capacitación, que complementa los aserríos portátiles dadas las razones expuestas y la justificación para el presente proceso.

1.2. Alcance.

Con la adquisición de cinco (5) winches portátiles (Dos destinados al Núcleo de Desarrollo Forestal (NDF) Los Puertos y tres al NDF Orotuyo) junto con sus respectivos accesorios (chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación), se busca optimizar las labores de arrastre de trozas y bloques, así como mejorar la eficiencia y sostenibilidad en el procesamiento de madera aserrada directamente en el sitio. Esta iniciativa tiene como propósito asegurar un uso responsable y sostenible de los recursos forestales, en concordancia con los principios de conservación ambiental y desarrollo económico aplicables a la madera proveniente de los NDF Los Puertos y Orotuyo.

Como parte de la implementación, se llevará a cabo un proceso de capacitación y entrenamiento dirigido a los integrantes de ambos núcleos, el cual se desarrollará durante la operación, instalación, desarme, armado y traslado de las máquinas de aserrío portátil al interior del bosque, específicamente en la primera Unidad de Corta Anual (UCA) de cada NDF. Esta formación garantizará la correcta manipulación y mantenimiento de los equipos, fortaleciendo las capacidades técnicas locales y asegurando la sostenibilidad operativa del proyecto.

1.3. Objeto.

Contratar el Suministro, instalación y capacitación para la adquisición de winches, Chasis, Malacates, elementos de seguridad, herramientas, Manuales y Planes de capacitación complementarios a los aserríos portátiles para la operación y transformación de madera aserrada en sitio, para la extracción forestal de madera, en el traslado de trozas y bloques de madera provenientes de las áreas de aprovechamiento en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo.

1.4. Especificaciones técnicas.

Con el apoyo de:





Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

Las características técnicas de los cinco (5) winches portátiles (tres destinados al Núcleo de Desarrollo Forestal (NDF) Los Puertos y dos al NDF Orotuyo) para arrastre del material obtenido en la corta diaria de al menos ocho (8) árboles en distancias máximas de 90 metros de longitud a fin de acumular trozas al proceso de aserrío portátil que se adquirirá, deberá concordar con la siguiente descripción:

- Dos (02) Winches para el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos:

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
1. WINCHE		
a	Alcance (m)	90 m
b	Capacidad de arrastre	5 toneladas
c	Combustible	Gasolina o Diésel
d	Operación	Manual
e	Anclaje	Anclaje en la parte posterior con orificios en el chasis para Eslingas y anclaje a elementos enterrados o árboles en pie
f	Peso	Aproximadamente 120 Kg (Puede ser variable garantizándose la menor relación entre el peso del equipo y la tracción generada por el equipo ó menor peso y máxima capacidad de arrastre)
g	Portabilidad	Portátil en las condiciones de la Selva Amazónica
h	Velocidad de arrastre con carga de 5t	Variable - Aproximadamente 20 Metros Lineales/minuto (Velocidad de trabajo que permita arrastrar 75m3 de madera rolliza en distancias hasta de 90 metros)
i	Encendido	Eléctrico y como contingencia de pedal
j	Cantidad	2 en NDF Los Puertos
k	Contingencias del sistema	Con sistema de freno a cargo del operario y embrague para activar/desactivar el sistema de engranajes
2. ACCESORIOS		
Los accesorios que debe incluir cada uno de los Winches, serán los siguientes:		i. Cinco Guayas de 90 m c/u con resistencia efectiva en tensión pura de 5t c/u ii. Cinco Ganchos de agarre con trinquete [Pistillo] de seguridad con capacidad 5t c/u iii. 10 Eslingas de Poliéster mínimo de 3m y capacidad de 5t c/u iv. 30 poleas de un carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. v. 30 mosquetones de bloqueo de acero con capacidad 5t c/u para las poleas del punto iv. vi. 30 eslingas con capacidad 5t c/u para los mosquetones del punto iv.

Con el apoyo de:





Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
		vii. Cuerdas poliéster de apoyo para la operación de arrastre. viii. 10 poleas de doble carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. ix. Cinco kits de repuestos más frecuentes [Piñones, rodamientos, eslabones para cadena, etc] x. 10 Virapalos xi. 10 ganchos de garra o pinzas manuales de elevación de troncos. xii. Diez tramos de cadena eslabonada con capacidad de 5t en tracción, cada uno de 20 metros de longitud. xiii. Dos (2) diferenciales de 5t c/u: Una para NDF Los Puertos y Una para el NDF Orotuyo, como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte. xiv. Cinco kits de Elementos de Protección personal para el operario/ayudantes a cargo de la operación de cada equipo de arrastre.
3. CHASIS		
	Cada Winche de arrastre debe soportarse sobre:	Un chasis robusto tipo trineo con posibilidad de colocación de llantas tipo boogie para facilitar el desplazamiento en las condiciones de la Selva Amazónica, que permita el trabajo de tracción continua de al menos 5t. sobre el que se montan: un tambor con adecuado diámetro de enrollado/desenrollado de la guaya de 90m respetando los diámetros mínimos en función del grosor de la guaya; una transmisión basada en piñonería y cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso; un sistema de almacenamiento [tanque] de combustible; un motor de 2 tiempos o cuatro tiempos con la potencia suficiente para las necesidades de tracción o arrastre requeridas; una batería de encendido; los soportes para la operación manual o de pedal del equipo, una guarda de seguridad de fácil montaje/desmontaje..
4. OTRAS ESPECIFICACIONES		
A.	Accesorio específico de apoyo para el arrastre- Malacate	Malacate de baja capacidad tipo manual. Cantidad: 2 en los puertos Valor de fuerza generada máxima a partir de 5 toneladas.
B.	Manuales	Cada equipo debe acompañarse de al menos dos manuales con apoyo gráfico para su operación y mantenimiento básico y de mediana complejidad.
C.	Plan de Capacitación en la Operación y Mantenimiento	El oferente debe acompañar el proceso de operación y/o mantenimiento de los equipos durante al menos dos (2) semanas en el NDF mencionado. Para ello debe presentar un documento donde especifique el Plan de Capacitación.

Con el apoyo de:





- Tres (03) Winches para el Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo:

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
1. WINCHE		
a	Alcance (m)	90 m
b	Capacidad de arrastre	5 toneladas
c	Combustible	Gasolina o Diésel
d	Operación	Manual
e	Anclaje	Anclaje en la parte posterior con orificios en el chasis para Eslingas y anclaje a elementos enterrados o árboles en pie
f	Peso	Aproximadamente 120 Kg (Puede ser variable garantizándose la menor relación entre el peso del equipo y la tracción generada por el equipo ó menor peso y máxima capacidad de arrastre)
g	Portabilidad	Portátil en las condiciones de la Selva Amazónica
h	Velocidad de arrastre con carga de 5t	Variable - Aproximadamente 20 Metros Lineales/minuto (Velocidad de trabajo que permita arrastrar 75m3 de madera rolliza en distancias hasta de 90 metros)
i	Encendido	Eléctrico y como contingencia de pedal
j	Cantidad	Tres (3) NDF Orotuyo
k	Contingencias del sistema	Con sistema de freno a cargo del operario y embrague para activar/desactivar el sistema de engranajes
2. ACCESORIOS		
Los accesorios que debe incluir cada uno de los 3 Winches, serán:		i. Cinco Guayas de 90 m c/u con resistencia efectiva en tensión pura de 5t c/u ii. Cinco Ganchos de agarre con trinquete [Pistillo] de seguridad con capacidad 5t c/u iii. 10 Eslingas de Poliéster mínimo de 3m y capacidad de 5t c/u iv. 30 poleas de un carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. v. 30 mosquetones de bloqueo de acero con capacidad 5t c/u para las poleas del punto iv. vi. 30 eslingas con capacidad 5t c/u para los mosquetones del punto iv. vii. Cuerdas poliéster de apoyo para la operación de arrastre. viii. 10 poleas de doble carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. ix. Cinco kits de repuestos más frecuentes [Piñones, rodamientos, eslabones para cadena, etc] x. 10 Virapalos xi. 10 ganchos de garra o pinzas manuales de elevación de

Con el apoyo de:





Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
		troncos. xii. Diez tramos de cadena eslabonada con capacidad de 5t en tracción, cada uno de 20 metros de longitud. xiii. Dos (2) diferenciales de 5t c/u: Una para NDF Los Puertos y Una para el NDf Orotuyo, como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte. xiv. Cinco kits de Elementos de Protección personal para el operario/ayudantes a cargo de la operación de cada equipo de arrastre.
3. CHASIS		
	Cada Winche de arrastre debe soportarse sobre:	Un chasis robusto tipo trineo con posibilidad de colocación de llantas tipo boogie para facilitar el desplazamiento en las condiciones de la Selva Amazónica, que permita el trabajo de tracción continua de al menos 5t. sobre el que se montan: un tambor con adecuado diámetro de enrollado/desenrollado de la guaya de 90m respetando los diámetros mínimos en función del grosor de la guaya; una transmisión basada en piñonería y cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso; un sistema de almacenamiento [tanque] de combustible; un motor de 2 tiempos o cuatro tiempos con la potencia suficiente para las necesidades de tracción o arrastre requeridas; una batería de encendido; los soportes para la operación manual o de pedal del equipo, una guarda de seguridad de fácil montaje/desmontaje..
4. OTRAS ESPECIFICACIONES		
A.	Accesorio específico de apoyo para el arrastre- Malacate	Malacate de baja capacidad tipo manual. Cantidad: 3 en Orotuyo. Valor de fuerza generada máxima a partir de 5 toneladas.
B	Manuales	Cada equipo debe acompañarse de al menos dos manuales con apoyo gráfico para su operación y mantenimiento básico y de mediana complejidad.
C	Plan de Capacitación en la Operación y Mantenimiento	El oferente debe acompañar el proceso de operación y/o mantenimiento de los equipos durante al menos dos (2) semanas en cada uno de los NDF mencionados. Para ello debe presentar un documento donde especifique el Plan de Capacitación.

**Fuente: Especificaciones técnicas y TdR que provienen de los productos entregados por el Ing. Cesar Polanco Tapia en el contrato de consultoría VA-II- CCON-018-2024.

Nota 1:

- Los equipos de winches y accesorios adicionales deben tener la facilidad en el desplazamiento permanente y adecuada operación por el interior del bosque en las unidades de corta anual -UCA- de cada uno de los núcleos de desarrollo forestal -NDF Los Puertos y Orotuyo, para lo cual el oferente deberá suministrar los accesorios necesarios de tal modo que su utilización se haga de forma óptima, segura y sin comprometer la integridad de los equipos suministrados, además de forma amigable con el recurso forestal, con el menor impacto al vuelo y suelo forestal.

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW



- El Alcance del malacate deberá ser de 90 metros, la capacidad de arrastre 5 toneladas.
- El oferente otorgará las recomendaciones de trabajo necesarias y suficientes que permitan aprovechar en mejor medida las características de los equipos, de tal forma que se logren las mayores ventajas en seguridad del personal, condiciones de calidad de los productos obtenidos¹ y eficiencia en su utilización; estas recomendaciones incluirán la secuencia de operaciones, las necesidades y perfil del personal necesario, la planificación del personal con sus rutinas de trabajo, el *lay out* más conveniente al interior del bosque, armado, traslado y desarme del equipo.

Nota 2:

- La totalidad de materiales y soldaduras de los materiales deberán soportar las cargas solicitadas de manera individual y en conjunto. El tratamiento de las partes y los recubrimientos deberán estar especificados para las condiciones húmedas y de alta temperatura propias de las selvas lluviosas tropicales.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Si existiera ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Los bienes deben ser entregados por cuenta del Oferente en el lugar de ejecución, es decir en los NDF Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo en Solano-Caquetá y en el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos en Calamar -Guaviare mencionados, en coordinación directa con las comunidades locales beneficiarias, en especial el representante legal de cada asociación conformada en cada NDF&B.

Nota 3:

- Todos los equipos y elementos de los accesorios deben tener su respectiva garantía de fábrica y articularse exitosamente a la solución de aprovechamiento forestal con los aserríos portátiles, prevista para para cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal –NDF–, tanto en la forma de suministro de las materias primas: Trozas colocadas en una línea de transporte sobre la cual se desplazará hacia los aserríos portátiles; como en los productos generados: Bloques/tablas/repisas, los cuales deben atender en los volúmenes y características las demandas del mercado local, regional y nacional para madera aserrada verde. La garantía de fabricación en el adecuado funcionamiento de los equipos o cualquiera de sus componentes debe ser de al menos seis (06) meses y el **acompañamiento permanente** a los usuarios finales: Coagroitilla y la Asociación de Desarrollo Forestal OROTUYO, se extenderá por al dos (02) meses con fines de capacitación en el adecuado manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas de corte, tanto para la operación de corte, armado, desarmado, traslado, seguridad laboral en el personal involucrado y condiciones relacionadas con la ergonomía.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Los oferentes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia y capacidad financiera.

¹ Como condiciones de calidad se entienden las dimensiones de los productos con sus tolerancias, las características de las superficies obtenidas o nivel de acabado y los anchos de corte máximos y hp mínimos posibles con las diferentes herramientas de corte que deben estar acorde a las densidades del material en menos tres (3) especificaciones para maderas de alta densidad para manetas de media densidad ni para maderas de baja densidad.

Con el apoyo de:





2.1. Perfil de la firma.

Los oferentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Además, debe acreditar uno o varios contratos cuyo valor sea igual o superior a CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE \$100.000.000 y cuyo objeto contractual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o práctica sancionable de que trata el [**TÍTULO 6- PRÁCTICAS SANCIONABLES.**](#)

2.2. Capacidad financiera.

Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2022, 2023, 2024). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser ≥ 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser ≥ 1.0 Activo corriente/pasivo corriente

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- Certificado de existencia y representación legal**, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Declaración de compromiso debidamente suscrita.**
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL–, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar–, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo
Con el apoyo de:





régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- d. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- e. **Copia cédula de ciudadanía de representante legal.**
- f. **Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- g. **Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- h. **Certificados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados al 100%** para acreditar la experiencia del proponente. Numeral 2.1.
- i. **Balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados** del Postulante (2022- 2023-2024 últimos 3 años).

Evaluación.

Se acreditan mediante los estados financieros (balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros, certificado de contador y dictamen del revisor fiscal) de los últimos tres años. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los oferentes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de evaluación de propuestas técnicas.

3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. Especificaciones técnicas.

El proponente se compromete a suministrar los insumos y servicios requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en las bases del proceso cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

- Dos (02) Winches para el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos:

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
5. WINCHE		
a	Alcance (m)	90 m
b	Capacidad de arrastre	5 toneladas
c	Combustible	Gasolina o Diésel
d	Operación	Manual
e	Anclaje	Anclaje en la parte posterior con orificios en el chasis para Eslingas y anclaje a elementos enterrados o árboles en pie
f	Peso	Aproximadamente 120 Kg (Puede ser variable garantizándose la menor

Con el apoyo de:





Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
		relación entre el peso del equipo y la tracción generada por el equipo ó menor peso y máxima capacidad de arrastre)
g	Portabilidad	Portátil en las condiciones de la Selva Amazónica
h	Velocidad de arrastre con carga de 5t	Variable - Aproximadamente 20 Metros Lineales/minuto (Velocidad de trabajo que permita arrastrar 75m3 de madera rolliza en distancias hasta de 90 metros)
i	Encendido	Eléctrico y como contingencia de pedal
j	Cantidad	2 en NDF Los Puertos
k	Contingencias del sistema	Con sistema de freno a cargo del operario y embrague para activar/desactivar el sistema de engranajes
6. <u>ACCESORIOS</u>		
	Los accesorios que debe incluir cada uno de los Winches, serán los siguientes:	xv. Cinco Guayas de 90 m c/u con resistencia efectiva en tensión pura de 5t c/u xvi. Cinco Ganchos de agarre con trinquete [Pistillo] de seguridad con capacidad 5t c/u xvii. 10 Eslingas de Poliéster mínimo de 3m y capacidad de 5t c/u xviii. 30 poleas de un carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. xix. 30 mosquetones de bloqueo de acero con capacidad 5t c/u para las poleas del punto iv. xx. 30 eslingas con capacidad 5t c/u para los mosquetones del punto iv. xxi. Cuerdas poliéster de apoyo para la operación de arrastre. xxii. 10 poleas de doble carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. xxiii. Cinco kits de repuestos más frecuentes [Piñones, rodamientos, eslabones para cadena, etc] xxiv. 10 Virapalos xxv. 10 ganchos de garra o pinzas manuales de elevación de troncos. xxvi. Diez tramos de cadena eslabonada con capacidad de 5t en tracción, cada uno de 20 metros de longitud. xxvii. Dos (2) diferenciales de 5t c/u: Una para NDF Los Puertos y Una para el NDf Orotuyo, como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte. xxviii. Cinco kits de Elementos de Protección personal para el operario/ayudantes a cargo de la operación de cada equipo de arrastre.
7. <u>CHASIS</u>		

Con el apoyo de:





Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
	Cada Winche de arrastre debe soportarse sobre:	Un chasis robusto tipo trineo con posibilidad de colocación de llantas tipo boogie para facilitar el desplazamiento en las condiciones de la Selva Amazónica, que permita el trabajo de tracción continua de al menos 5t. sobre el que se montan: un tambor con adecuado diámetro de enrollado/desenrollado de la guaya de 90m respetando los diámetros mínimos en función del grosor de la guaya; una transmisión basada en piñonería y cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso; un sistema de almacenamiento [tanque] de combustible; un motor de 2 tiempos o cuatro tiempos con la potencia suficiente para las necesidades de tracción o arrastre requeridas; una batería de encendido; los soportes para la operación manual o de pedal del equipo, una guarda de seguridad de fácil montaje/desmontaje..
8. OTRAS ESPECIFICACIONES		
A.	Accesorio específico de apoyo para el arrastre- Malacate	Malacate de baja capacidad tipo manual. Cantidad: 2 en los puertos Valor de fuerza generada máxima a partir de 5 toneladas.
B.	Manuales	Cada equipo debe acompañarse de al menos dos manuales con apoyo gráfico para su operación y mantenimiento básico y de mediana complejidad.
C	Plan de Capacitación en la Operación y Mantenimiento	El oferente debe acompañar el proceso de operación y/o mantenimiento de los equipos durante al menos dos (2) semanas en el NDF mencionado. Para ello debe presentar un documento donde especifique el Plan de Capacitación.

- Tres (03) Winches para el Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo:

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
5. WINCHE		
a	Alcance (m)	90 m
b	Capacidad de arrastre	5 toneladas
c	Combustible	Gasolina o Diésel
d	Operación	Manual
e	Anclaje	Anclaje en la parte posterior con orificios en el chasis para Eslingas y anclaje a elementos enterrados o árboles en pie
f	Peso	Aproximadamente 120 Kg (Puede ser variable garantizándose la menor relación entre el peso del equipo y la tracción generada por el equipo ó menor peso y máxima capacidad de arrastre)
g	Portabilidad	Portátil en las condiciones de la Selva Amazónica
h	Velocidad de arrastre con carga de 5t	Variable - Aproximadamente 20 Metros Lineales/minuto (Velocidad de trabajo que permita arrastrar 75m ³ de madera rolliza en distancias hasta de 90 metros)

Con el apoyo de:





Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
i	Encendido	Eléctrico y como contingencia de pedal
j	Cantidad	Tres (3) NDF Orotuyo
k	Contingencias del sistema	Con sistema de freno a cargo del operario y embrague para activar/desactivar el sistema de engranajes
6. <u>ACCESORIOS</u>		
Los accesorios que debe incluir cada uno de los 3 Winches, serán:		xv. Cinco Guayas de 90 m c/u con resistencia efectiva en tensión pura de 5t c/u xvi. Cinco Ganchos de agarre con trinquete [Pistillo] de seguridad con capacidad 5t c/u xvii. 10 Eslingas de Poliéster mínimo de 3m y capacidad de 5t c/u xviii. 30 poleas de un carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. xix. 30 mosquetones de bloqueo de acero con capacidad 5t c/u para las poleas del punto iv. xx. 30 eslingas con capacidad 5t c/u para los mosquetones del punto iv. xxi. Cuerdas poliéster de apoyo para la operación de arrastre. xxii. 10 poleas de doble carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. xxiii. Cinco kits de repuestos más frecuentes [Piñones, rodamientos, eslabones para cadena, etc] xxiv. 10 Virapalos xxv. 10 ganchos de garra o pinzas manuales de elevación de troncos. xxvi. Diez tramos de cadena eslabonada con capacidad de 5t en tracción, cada uno de 20 metros de longitud. xxvii. Dos (2) diferenciales de 5t c/u: Una para NDF Los Puertos y Una para el NDF Orotuyo, como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte. xxviii. Cinco kits de Elementos de Protección personal para el operario/ayudantes a cargo de la operación de cada equipo de arrastre.
7. <u>CHASIS</u>		
Cada Winche de arrastre debe soportarse sobre:		Un chasis robusto tipo trineo con posibilidad de colocación de llantas tipo boogie para facilitar el desplazamiento en las condiciones de la Selva Amazónica, que permita el trabajo de tracción continua de al menos 5t. sobre el que se montan: un tambor con adecuado diámetro de enrollado/desenrollado de la guaya de 90m respetando los diámetros mínimos en función del grosor de la guaya; una transmisión basada en piñonería y

Con el apoyo de:





Ítem	Característica	Descripción- Cantidades
		cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso; un sistema de almacenamiento [tanque] de combustible; un motor de 2 tiempos o cuatro tiempos con la potencia suficiente para las necesidades de tracción o arrastre requeridas; una batería de encendido; los soportes para la operación manual o de pedal del equipo, una guarda de seguridad de fácil montaje/desmontaje..
8. OTRAS ESPECIFICACIONES		
A.	Accesorio específico de apoyo para el arrastre- Malacate	Malacate de baja capacidad tipo manual. Cantidad: 3 en Orotuyo. Valor de fuerza generada máxima a partir de 5 toneladas.
B	Manuales	Cada equipo debe acompañarse de al menos dos manuales con apoyo gráfico para su operación y mantenimiento básico y de mediana complejidad.
C	Plan de Capacitación en la Operación y Mantenimiento	El oferente debe acompañar el proceso de operación y/o mantenimiento de los equipos durante al menos dos (2) semanas en cada uno de los NDF mencionados. Para ello debe presentar un documento donde especifique el Plan de Capacitación.

Nota 1:

- Los equipos de winches y accesorios adicionales deben tener la facilidad en el desplazamiento permanente y adecuada operación por el interior del bosque en las unidades de corta anual -UCA- de cada uno de los núcleos de desarrollo forestal -NDF Los Puertos y Orotuyo, para lo cual el oferente deberá suministrar los accesorios necesarios de tal modo que su utilización se haga de forma óptima, segura y sin comprometer la integridad de los equipos suministrados, además de forma amigable con el recurso forestal, con el menor impacto al vuelo y suelo forestal.
- El Alcance del malacate deberá ser igual o mayor de 90 metros, la capacidad de arrastre 5 toneladas a La capacidad de corte de cada uno de los equipos deberá ser superior a 15 metros cúbicos (m³) tomando como referencia bloques de dimensiones 300x30x10 cm³ o bloques de dimensiones menores, para una jornada laboral diaria total de ocho (8) horas. Las longitudes de corte mínima y máxima estarán sujetas a las características particulares del equipo y en todo caso deben abarcar el rango 100 a 400 cm, el cual se considera normal para las condiciones locales y regionales de mercado, con mayor frecuencia en la longitud 300 a 400 cm.

3.2. Especificaciones técnicas o condiciones adicionales

Adicional a lo anterior, el oferente deberá:

- Entregar los bienes/servicios (conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas).
- El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos mencionados en las especificaciones técnicas del presente documento con las especificaciones requeridas por el contratante.
- Suministrar los elementos originales, nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni repotenciados. No se aceptan clones.
- Garantizar que los equipos ofrecidos son de marca reconocida en el mercado.

Con el apoyo de:





5. El fabricante de los elementos ofertados deberá indicar el portal web exclusivo de la marca de los equipos con el fin de tener la posibilidad de obtener referencias posteriores de repuestos y mantenimientos, entre otros.
6. Entregar los elementos con los manuales técnicos, software instalado y debidamente licenciado, cables, tarjetas, y drivers necesarios para su configuración e instalación.
7. Contar con establecimiento comercial legalmente constituido.
8. Efectuar el transporte, instalación, prueba y puesta en marcha a todo costo de los elementos en el lugar indicado por Patrimonio Natural.
9. El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine FONDO PATRIMONIO NATURAL para la ejecución del contrato.
10. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
11. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
12. La totalidad de materiales y soldaduras deberán soportar las cargas solicitadas de manera individual y en conjunto. El tratamiento de las partes y los recubrimientos deberán estar especificados para las condiciones húmedas y de alta temperatura propias de las selvas lluviosas tropicales.
13. En la oferta se debe incluir los costos de transporte de los bienes a contratar hasta las ciudades indicadas en las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco en el NDF Los Puertos en el municipio de Calamar - Guaviare. Y en la Vereda Orotuya en el NDF Orotuyo en el Municipio de Solano en el Departamento de Caquetá.
14. Los precios deben estar indicados en COP pesos colombianos y estos deben estar indicados sin impuestos Nacionales. Por la naturaleza de los recursos del programa se encuentra exento de impuestos.
15. El oferente otorgará las recomendaciones de trabajo necesarias y suficientes que permitan aprovechar en mejor medida las características del equipo, de tal forma que se logren las mayores ventajas en seguridad del personal, condiciones de calidad de los productos obtenidos² y volúmenes de producción; estas recomendaciones incluirán la secuencia de operaciones, las necesidades y perfil del personal necesario, la planificación del personal con sus rutinas de trabajo, el *lay out* más conveniente al interior del bosque, armado, traslado y desarme del equipo.
16. Todos los equipos y elementos de los accesorios deben tener su respectiva garantía de fábrica y articularse exitosamente a la solución de aprovechamiento forestal con los aserríos portátiles y el cable de mediana altura para el aprovechamiento forestal, prevista para para cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal –NDF.
17. La garantía de fabricación y el adecuado funcionamiento de los equipos o cualquiera de sus componentes debe ser de al menos seis (06) meses y el **acompañamiento permanente** a los usuarios finales: Coagroitilla y la Asociación de Desarrollo Forestal OROTUYO, se extenderá por al dos (02) meses con fines de capacitación y el seguimiento en el adecuado manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas para que se pueda integrar en la operación de corte, armado, desarmado, traslado, seguridad laboral en el personal involucrado y con condiciones relacionadas con la ergonomía de los elementos.
18. Todos los productos deben contar con su respectivo manual de funcionamiento, en español.
19. Entrega de un (1) manual tipo cartilla ilustrada indicativa de operación segura (alistamiento, operación y mantenimiento), que indique el plan de mantenimiento preventivo, ruta de revisión ante eventuales problemas, guía de montaje y traslado y desmontaje de los equipos, y garantías sobre los equipos y componentes.

² Como condiciones de calidad se entienden las dimensiones de los productos con sus tolerancias, las características de las superficies obtenidas o nivel de acabado y los anchos de corte máximos y hp mínimos posibles con las diferentes herramientas de corte que deben estar acorde a las densidades del material en menos tres (3) especificaciones para maderas de alta densidad para manetas de media densidad ni para maderas de baja densidad.

Con el apoyo de:





20. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
21. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
22. Entregar los bienes en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato u orden de compra, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
23. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
24. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
25. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa/suministro en las condiciones, modos y plazos determinados.
26. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
27. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
28. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
29. Entrega de informe de las actividades de capacitación, entrenamiento y acompañamiento a los integrantes de los Núcleos de Desarrollo Forestal Los Puertos y Orotuyo en:
 - a) Capacitación y entrenamiento en la operación, desarme, armado, traslado, los elementos adquiridos al interior del bosque del área de la unidad de manejo forestal y en la primera UCA de los núcleos de desarrollo forestal NDF Los Puertos y NDF Orotuyo, dirigida al menos a cuatro miembros de cada comunidad local, quienes deberán adquirir destrezas en las operaciones mencionadas de tal manera que el trabajo se haga con las medidas de seguridad en el trabajo, necesarias a fin de evitar accidentes, enfermedades o lesiones laborales.
 - b) Capacitación en mantenimiento de los elementos y mecánica general los elementos a entregar, a fin de prevenir fallos y postergar la vida útil de los elementos y sus componentes. Esta actividad estará dirigida al mismo personal del punto anterior.
 - c) Acompañamiento de la operación por mecánico(s) especializado(s) al menos durante treinta días calendario de operación o hasta dominar los aspectos mencionados en los ítems b y c, cuyo registro debe quedar documentado en video y registrado fotográficamente, incluyendo un informe de las actividades y listados de asistencia, junto con las evidencias de aprobación del plan de capacitación y mantenimiento dirigida a los potenciales operarios de los elementos, dicha capacitación deberá estar enfocada con los elementos adquiridos como son las máquinas de aserrío, y el cable de mediana altura, se recomienda un número mínimo de cuatro (4) sin límite de personal a capacitarse de la comunidad participante del permiso de aprovechamiento forestal en los Puertos Y Orotuya.
30. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.3. Documentos oferta técnica

- **Certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicados en el proceso.**
- **Ficha técnica** completa de los bienes a suministrar/entregar suministrada por el fabricante del producto – cuando aplique. Si el bien no tiene ficha técnica, el oferente deberá certificar cada uno de los bienes con la totalidad de las

Con el apoyo de:





características técnica que cotiza.

- **Cronograma de entrega y capacitación**, de acuerdo con el plazo de ejecución.

Evaluación.

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al certificado o fichas técnicas, además del cronograma y personal requerido; este último cuando aplique. La calificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos continuarán a la evaluación de las cotizaciones.

4. COTIZACIÓN.

El comité evaluador iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – [TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES](#). Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – [TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS](#), se calificará como cumple no cumple. Finalmente, revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor de acuerdo al orden de elegibilidad.

5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será:

- Tres (03) de los Cinco (05) Winche deberán ser entregados en el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos, municipio de Calamar – departamento del Guaviare
- Dos (02) de los Cinco (05) Winche deberán ser entregados el Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo, municipio de Solano, Caquetá.

5.3. Forma De Pago.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en dos (02) pagos.

NO. PAGO	PRODUCTOS/BIENES	FECHA	% PAGO
1	Acta de entrega y recibido a satisfacción de los elementos. Acta de recibido por parte de COAGROITILLA y la Asociación	Mes 1 Contra entrega de productos	60 %

Con el apoyo de:





	de Desarrollo Forestal OROTUYO e Informe de supervisión.		
2	Informe de capacitación y entrenar (teórico práctico) a los integrantes de cada NDF, la cual debe ser de 15 días de duración. Acta de capacitación y recibido de la misma de parte de COAGROITILLA y la Asociación de Desarrollo Forestal OROTUYO e Informe de supervisión.	Mes 3	40 %

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acta de entrega de bienes suscrita por el contratista, supervisor y representante legal del entidad implementadora u organización beneficiaria.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinado General del Programa REM II o su delegado.

5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

Con el apoyo de:





6. PRÁCTICAS SANCIONABLES.

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- (1) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- (2) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de **no elegibles** con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonía/REM Colombia II"
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión:

Con el apoyo de:





No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Acuerdo:

- a. Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b. hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Acuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Acuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c. objeto de una rescisión de Contrato/Acuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d. no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e. estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f. Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Acuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de un Acuerdo en caso de que:

Con el apoyo de:





1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Acuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Acuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
 - d. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - e. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - f. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - g. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

JOSE IGNACIO MUÑOZ CÓRDOBA
LÍDER PILAR 1 – GOBERNANZA Y DESARROLLO
FORESTAL SOSTENIBLE
PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONIA.

Con el apoyo de:



Certificado de firmas electrónicas:
ECC121ABE-30DB-48BD-8C69-D6CCABFF72DB



Firmado por

Firma electrónica

Jose Ignacio Muñoz Cordoba
COL 18108842
jimuno@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Viernes, 13 Junio, 2025 16:16:35
Identificador único de firma:
3A717AB2-8A85-4B14-8552-3CC1810797A8